II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26220 *REAL DECRETO 2124/1984, de 26 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán López, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia, don Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

26221 *ORDEN de 30 de octubre de 1984 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña Clara María Rodríguez-Valdés Krauel.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraba en aquella relación la funcionaria doña Clara María Rodríguez-Valdés Krauel, que se hallaba en la situación de excedencia voluntaria, y justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado a) del número 1 del artículo segundo del Decreto-ley citado,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña Clara María Rodríguez-Valdés Krauel, nacida el 26 de mayo de 1936, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG014572.

Segundo.—Declararla en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, en la que se halla en la actualidad como funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, en las condiciones y con los derechos especificados en el artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercero.—Conceder a este nombramiento efectos administrativos del día 1 de enero de 1965, y económicos, del día en que reingrese al servicio activo o pase a otra situación administrativa en la que el tiempo sea computable a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Director general de la Función Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

26222 *ORDEN de 20 de noviembre de 1984 por la que se resuelve el concurso especial para cubrir vacantes en diferentes localidades y Consejerías de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de junio de 1984 para cubrir plazas en diferentes localidades y Consejería de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, dotadas presupuestariamente y correspondientes a servicios transferidos por la Administración del Estado, cuya provisión fue solicitada en su día por dichas Comunidades Autónomas,

Este Ministerio de la Presidencia,

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, y previa la conformidad de las Comunidades Autónomas mencionadas, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en los Departamentos y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Declarar a aquellos funcionarios que no estuvieran ya transferidos a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura en la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercero.—En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en los «Diarios Oficiales» a que hace referencia la base decimotercera de la Orden de convocatoria, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura deberán efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente se vengan prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Departamentos donde causen baja los funcionarios, consignarán en los títulos respectivos las diligencias de cese, con mención expresa de la situación administrativa especial de «servicios en Comunidades Autónomas». Asimismo, las unidades correspondientes de las Comunidades Autónomas citadas consignarán la incorporación, debiendo unos y otras enviar copia autorizada a las Jefaturas de Personal del Cuerpo, Escala u Organismo respectivo.

Quinto.—Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a dichas Comunidades Autónomas serán resueltas por las respectivas Direcciones Generales de las Funciones Públicas.

Sexto.—Respecto del personal contratado que obtiene destino por el presente concurso, las referidas Comunidades Autónomas se subrogan en los respectivos contratos que en su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen así como de sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Séptimo.—Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid capital, que pase a prestar servicios en las citadas Comunidades Autónomas en virtud del presente concurso de traslados, le serán de aplicación los benificios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Octavo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo citado.

Noveno.—Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Orden.

Décimo.—Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia

ANEXO QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Puesto de trabajo	Localidad
	JUNTA DE ANDALUCIA			
	Se le destina a: Consejería de Turismo, Comercio y Transportes			
A02OP1935	Aguilera Daza, Serafín Esteban	OP-AL	Ingeniero Técnico OP (nivel 18)	Almería.
A03PG35676	Soriano Castaño, María	Instituto Cuevas de Almanzora-AL	Auxiliar, puesto base	Almería.
T01OP7940	Martínez Tortosa, Manuel	Cons. Política T. en AL, como Caminero	Capataz de cuadrilla	Almería.
A05OP119	López López, Miguel	—	Técnico Insp. Tte. T. (nivel 22)	Granada.
A05OP307	Soria Valverde, Federico J.	TC-JA	Técnico Insp. Tte. T., puesto base.	Granada.
A03PG32123	Navarro Prieto, María Isabel	EC-HV	Auxiliar, puesto base	Huelva.
T01IN22A195	Feria Andrés, María de los Angeles	IN-MD	Auxiliar, puesto base	Huelva.
T01HA11A4	Castro Pérez Luis Felipe de	PAMDB-MD	Administrativo, puesto base	Jaén.
A03PG35439	Zapata Huesa, Teresa	EC-TO	Auxiliar, puesto base	Jaén.
C05EC82000171	Jodar Martínez, Mariaí de la Capilla.	EC-MD	Auxiliar, nivel 5	Jaén.
A02OP1611	Villalobos Guillén, José	OP-BL	Ingeniero Técnico OP, puesto base.	Málaga.
T02GO2A816	Silva Cejas, María Josefa	IR-Tráfico-CA	Administrativo, puesto base	Málaga.
T02GO2A954	Domínguez González, José Luis	IR-Tráfico-CA	Administrativo, puesto base	Málaga.
A03PG35351	Ríos Palomares, María Victoria	Instituto Bachillerato Alcalá la Real-JA	Auxiliar, puesto base	Málaga.
A03PG13252	Iglesias Iglesias, María Luisa	CU-MD	Auxiliar, puesto base	Málaga.
A03PG35429	Villalobos Durán, Blanca	Instituto Bachillerato La Carolina-JA	Auxiliar, puesto base	Málaga.
C01HA82818	Gallego Monserrate, Juan Carlos	EH-Ceuta	Auxiliar, nivel 5	Málaga.
T52AG2A255P	López Rivas, José Carlos	ICONA-MD	Administrativo, puesto base	Sevilla.
A03PG14378	Ruiz de Eguino Cantillo, Pedro	TC-CA	Auxiliar, puesto base	Sevilla.
A03PG18282	Robles Sánchez, Amparo	EH-MD	Auxiliar, puesto base	Sevilla.
T09PG37L840318	Santos Alvarez, Manuel Justo	MUFACE-OV	Subalterno, puesto base	Sevilla.
	JUNTA DE EXTREMADURA			
	Consejería: Emigración y Acción Social			
	Dirección Territorial de Acción Social			
T52AG2A332	Martínez Nieves, José Manuel	ICONA-CC	Administrativo (nivel 8)	Cáceres.
T08AG8A984	Avila Delgado, María Isabel	AG-SEA-BA	Auxiliar (nivel 6)	Cáceres.
	Consejería: Presidencia y Trabajo			
	Administración Local			
T01IN19A93	Aguila Notario, Francisco	IN-MD	Administrativo (nivel 8)	Cáceres.
	Consejería: Industria y Energía			
	Servicio Territorial de Industria y Energía			
A47GO2324	Fernández Guerra, Emilio	IR-HV	Administrativo (nivel 8)	Badajoz.
	Servicio Territorial			
AR4PG13545	Martínez Fernández, Crescente	EC-CC	Subalterno (nivel 5)	Cáceres.
	Consejería: Agricultura y Comercio			
	Producción Vegetal			
T06PG11A3927	Pascual Rubio, Luis	EC-CC	Administrativo (nivel 8)	Cáceres.
	Comercio Interior			
A03PG24873	Flores Téllez, María de la Consolación.	Junta Andalucía-SE	Auxiliar (nivel 6)	Cáceres.

26223 *ORDEN de 20 de noviembre de 1984 por la que se adjudica destino en la Junta de Extremadura a don Pedro Blasco Val.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Extremadura de fecha 24 de octubre pasado en el que se manifiesta la necesidad que tiene de que se cubra el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Intervención en su Consejería de Economía y Hacienda con el funcionario que se indica a continuación, por considerarlo idóneo para el desempeño del mismo, dada la adecuación de funciones que realiza con las que tiene que desarrollar en el puesto al que se solicita su adscripción;

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, y el Real Decreto 338/1984, de 8 de febrero, sobre traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Pedro Blasco Aval —T55AG20A88P—, funcionario de la Escala de Técnicos Contables de IRYDA, con destino en la Jefatura Provincial de Gerona, a la Consejería de Economía y Hacienda como Jefe del Negociado de Intervención.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas (Junta de Extremadura) en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que se hallen en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Estatuto de Autonomía.

Tercero. — El cese y cambio de situación administrativa se realizará por la Administración de origen, debiendo efectuarse